RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.600
(26 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor cuantía No 026 -2023"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Flandes, tiene la necesidad de **ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CÁRCEL CON DESTINO AL ALMACÉN MUNICIPAL Y SU BODEGA,** y de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, atendiendo la necesidad descrita y de acuerdo a la naturaleza del asunto, así como la cuantía presupuestal designada para ello, el presente proceso se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el portal único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la selección abreviada menor cuantía, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, así como físicamente en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Tolima, en los términos de Ley.

Que **EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA** estimó un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 229.338.410,04),** soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001064 del 17 de julio de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Que en el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones dentro del presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 026 de 2023, se recepcionaron observaciones las cuales fueron contestadas en los términos estipulados.

Razón por la cual se procedió mediante la resolución N° 584 del 12 de diciembre de 2023, a la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N° 026 de 2023.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés para participar en el proceso, a traves de la plataforma SECOP II.

Que el día 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de **SECOP II**, y se presentó una (1) propuesta asi:

1. SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS

Que el Comité Evaluador designado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-026-2023**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que el día 19 de diciembre de 2023, se publicó el informe de evaluación No. 1 mediante el cual se le solicito al oferente subsanar aspectos jurídicos y financieros dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones. Dentro del término establecido para ello, se realizó subsanación por parte del oferente SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS.

Que el día 26 de diciembre de 2023, la entidad pública el informe de evaluación Final, por medio del cual se habilitó al proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS, NIT. 901080134-9, representante legal RONALD JAIME NIETO SOTO, identificado con C.C No. 11223100 de Girardot.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente **NORTON FERNANDO ARENAS PRADA,** se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-026-2023 a SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS, NIT. 901080134-9, representante legal RONALD JAIME NIETO SOTO, identificado con C.C No. 11223100 de Girardot, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($293.932.096.75).**

Que, por las anteriores,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-026-2023**, que tiene por objeto**:** "**ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE LA ANTIGUA CÁRCEL CON DESTINO AL ALMACÉN MUNICIPAL Y SU BODEGA"** a SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS, NIT. 901080134-9, representante legal RONALD JAIME NIETO SOTO, identificado con C.C No. 11223100 de Girardot, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y**

DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($293.932.096.75)., y un plazo de la ejecución de tres (03) meses**,** contados a partir del acta de Inicio entendiendo que son recursos del empréstito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES RNG SAS, NIT. 901080134-9.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Proyecto: DAGM
Asesor Externo de contratación